

25-1298

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA, EXTENSION ZAMORA**, celebra **VEINTICINCO AÑOS** de actividad docente al servicio de la juventud de la provincia de Zamora - Chinchipe;

Que durante su fructifera y permanente actividad académica, ha formado y capacitado varias generaciones de profesionales al servicio del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el valioso aporte y contribución al progreso y desarrollo de las fuerzas productivas, prestadas al país por las instituciones de formación superior; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, catedráticos, personal administrativo y alumnado de la **UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA, EXTENSION ZAMORA**, en sus **BODAS DE PLATA** de creación.

Delegar al señor doctor **FRANKLIN DELGADO TELLO**, Diputado por la provincia de Zamora - Chinchipe, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecare el pabellón institucional, con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL